



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: S/ EX-2019-92200973- -APN-DGTYA#SENASA PRÓRROGA ASIGNACIÓN TRANSITORIA DE FUNCIONES - DRA. MARÍA FERNANDA PANAYOTIDES

VISTO el Expediente N° EX-2019-92200973- -APN-DGTYA#SENASA del Registro del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, que guarda relación con el Expediente N° S05:0021923/2016 del Registro del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, reglamentada por el Decreto N° 1.421 del 8 de agosto de 2002 y su modificatorio, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 aprobado por la Ley N° 27.467, el Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la ex- SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, homologado por el Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007, las Decisiones Administrativas Nros. 1.881 del 10 de diciembre de 2018 y 12 del 10 de enero de 2019, las Resoluciones Nros. 805 del 9 de noviembre de 2010 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y sus modificatorias y RESOL-2017-373-APN-MA del 16 de noviembre de 2017 del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente citado en el Visto, obra copia digital del Expediente N° S05:0021923/2016 del Registro del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

Que por la Ley N° 27.467 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.

Que por el Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996 y sus modificatorios, se aprobó la estructura

organizativa del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Que por el Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007, se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

Que por la Resolución N° 805 del 9 de noviembre de 2010 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y sus modificatorias, se aprobó la estructura organizativa de las aperturas inferiores de segundo nivel operativo del mencionado Organismo.

Que posteriormente por la Decisión Administrativa N° 1.881 del 10 de diciembre de 2018, se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del citado Servicio Nacional, organismo descentralizado en la órbita de la entonces SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO.

Que por la Resolución N° RESOL-2017-373-APN-MA del 16 de noviembre de 2017 del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, se asignó con carácter transitorio las funciones de la entonces Coordinadora General de Dictámenes y Legislación Sanitaria de la Dirección de Asuntos Jurídicos del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, a la Abogada Da. María Fernanda PANAYOTIDES (M.I. N° 18.633.242), cargo homologado por la citada Decisión Administrativa N° 1.881/18.

Que la prórroga que se propicia se enmarca en lo previsto por los Artículos 15 de la Ley N° 25.164 y 15, inciso a), apartados I, II y III del Anexo al Decreto N° 1.421 del 8 de agosto de 2002, cumpliendo la citada profesional con los requisitos exigidos para la situación escalafonaria correspondiente al cargo de que se trata.

Que se ha certificado que el cargo de Coordinadora General de Dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos del referido Servicio Nacional se encuentra vacante.

Que por razones de índole operativa no se ha podido tramitar el proceso de selección para la cobertura del cargo en cuestión.

Que en función de razones específicas de servicio y a fin de no resentir las actividades propias del referido Servicio Nacional, se considera imprescindible su cobertura transitoria, razón por la cual se solicita la prórroga de la asignación transitoria aludida.

Que la presente medida tiene por objeto asegurar el cumplimiento de los objetivos asignados al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Que el Artículo 3° del Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, faculta al señor Ministro a disponer asignaciones transitorias de funciones en su respectiva jurisdicción.

Que los cargos aludidos no constituyen asignación de recurso extraordinario alguno.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el Artículo 3° del Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio.

Por ello,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase a partir del 16 de mayo de 2018 y hasta el 9 de diciembre de 2018, la asignación transitoria de funciones de la entonces Coordinadora General de Dictámenes y Legislación Sanitaria de la Dirección de Asuntos Jurídicos del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la entonces SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, a la Abogada Da. María Fernanda PANAYOTIDES (M.I. N° 18.633.242), dispuesta por la Resolución N° RESOL-2017-373-APN-MA del 16 de noviembre de 2017 del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, quien revista en el Agrupamiento Administrativo, Categoría Profesional, Grado 1, Tramo Superior del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Personal del referido Servicio Nacional, homologado por el Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007, autorizándose el correspondiente pago de la Función Directiva IV.

ARTÍCULO 2°.- Prorrógase a partir del 10 de diciembre de 2018, por el término de SEIS (6) meses contados a partir del dictado de la presente medida, la asignación transitoria de funciones de Coordinadora General de Dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, a la Abogada Da. María Fernanda PANAYOTIDES (M.I. N° 18.633.242), dispuesta por la Resolución N° RESOL-2017-373-APN-MA del 16 de noviembre de 2017 del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, quien revista en el Agrupamiento Administrativo, Categoría Profesional, Grado 1, Tramo Superior del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Personal del referido Servicio Nacional, homologado por el Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007, autorizándose el correspondiente pago de la Función Directiva IV.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas presupuestarias específicas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

